



SERVICIOS MÉDICOS

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en general brinda dos tipos de prestaciones a saber: 1) **Prestaciones en Servicio** y 2) **Prestaciones en Dinero**.

Dentro de las Prestaciones en Servicio, están los servicios médicos que se brindan en los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes, programas que en conjunto son conocidos como **EMA**.

La *Asistencia Médica* que el Instituto otorga a sus afiliados, pensionados, jubilados del estado y beneficiarios con derecho, se define como: “el conjunto de exámenes, investigaciones, tratamientos, prescripciones intervenciones médico quirúrgicas y otras actividades que correspondan a los programas de prestaciones del Instituto, los cuales deben poner a la disposición del individuo y en consecuencia de la colectividad, los recursos de las ciencias médicas y otras ciencias afines que sean necesarios para promover, conservar, mejorar o restaurar el estado de salud, prevenir específicamente las enfermedades, mantener y restablecer la capacidad de trabajo de la población. (Art. 1 Acuerdo 466 de JD).

Las prestaciones en servicio de los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes se proporcionan actualmente en consultorios, hospitales y otras unidades médicas propias del Instituto por medio de su cuerpo médico y del respectivo personal técnico y auxiliar. Además, el Instituto, con base a normativa vigente, ha celebrado contratos con entes externos prestadores de servicios médicos especializados, con el propósito de brindar otros servicios a sus derechohabientes con los cuales el Instituto no cuenta en sus Unidades Médico Hospitalarias. Dentro de ello cabe mencionar convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, UNICAR y Centro Médico Militar, así también se ha celebrado contratos con médicos particulares para brindar servicios médicos, tanto a nivel general como especializado.

La asistencia médica que otorga el Instituto, tiene el propósito de promover, mejorar o restaurar la salud y restablecer la capacidad para el trabajo. Para alcanzar tales objetivos, el Instituto provee servicios de medicina preventiva, curativa y de rehabilitación (Artículos 16-17, Acuerdo 466 de J.D.). Los servicios de medicina preventiva en materia de riesgos ocupacionales y accidentes comunes, se orientan preferentemente hacia el desarrollo de las labores de prevención y protección contra el acaecimiento de dichos riesgos y en general, a propugnar por la implantación y mantenimiento de las mejores condiciones de higiene y seguridad dentro y fuera del trabajo (3er. párrafo del Artículo 21, Acuerdo 466 de J.D.)



En los casos de enfermedades en general, maternidad y accidentes, tanto de afiliados y beneficiarios con derecho, el Instituto, según sea el caso y Unidad Médica, llega a otorgar las siguientes prestaciones en servicio:

1. Asistencia Médica y Quirúrgica General y de tipo especializada,
2. Asistencia Odontológica,
3. Asistencia Farmacéutica (medicamentos, materiales y equipo),
4. Rehabilitación y Suministro de Aparatos Ortopédicos y Protésicos (según normativa),
5. Exámenes radiológicos, de laboratorio y demás exámenes complementarios que sean necesarios para el diagnóstico y el control de las enfermedades (ejemplo: estudios de imágenes como Resonancias Magnéticas nucleares, ultrasonidos, Tomografías),
6. Servicio Social
7. Transporte
8. Hospedaje y Alimentación.

Las prestaciones en servicio a los trabajadores afiliados y sus beneficiarios, en los programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes, dependiendo de las circunstancias, pueden ser brindadas como una Asistencia Médica de Consulta Externa, Asistencia en Servicios de Emergencia, Asistencia Médica Hospitalaria y actualmente también, con la modalidad de la Asistencia Médica a través de Visita Domiciliar y la creación del programa Médicos de Cabecera a nivel de jubilados del estado y pensionados del Instituto, así como sus beneficiarios con derecho.

La *asistencia médica hospitalaria* se otorga, cuando a juicio del médico tratante del Instituto, sea necesaria la internación u hospitalización del paciente y que el caso no se pueda manejar ambulatoriamente. Así también, la asistencia médica en los Servicios de Emergencia se otorgará en casos de enfermedades y accidentes con manifestaciones alarmantes o violentas que requieran tratamiento médico quirúrgico inmediato, así como en los casos de agravamiento súbito de enfermos en tratamiento.

- La **Asistencia odontológica** comprende: exámenes de la boca y regiones anexas, extracciones, obturaciones y en casos especiales otros procedimientos odontológicos. Esta asistencia es prestada en servicios



odontológicos propios del Instituto o en los que para el efecto se tenga contratado.

- La **asistencia farmacéutica** es otorgada en Farmacias del Instituto. El stock médico farmacéutico también contiene productos y materiales de curación, de laboratorio y otros, los cuales se encuentran establecidos en el Listado Básico de Medicamentos del Instituto, el cual es producto de estudio, análisis, readecuación y renovación según tiempo establecido, con el propósito de actualizarlo.

Por el riesgo de maternidad, el Instituto brinda a sus afiliadas o beneficiarias con derecho, los servicios de Asistencia Médica durante las fases: Prenatal, Natal y Postnatal.

- La **Fase Prenatal** incluye los exámenes o controles médicos periódicos durante el embarazo, así como el tratamiento de enfermedades y complicaciones del embarazo, tratamiento del aborto, educación higiénica y orientación para el bienestar de la familia, así como complemento nutricional a juicio del médico. Esta fase prenatal se presta desde el momento en que se informa sobre el estado del embarazo al Instituto.
- La **Fase Natal** incluye la asistencia obstétrica del parto, exámenes ordinarios y extraordinarios correspondientes del caso y las complicaciones que se presenten en ese período.
- La **Fase Post Natal** se extiende hasta un máximo de 45 días después del parto. Esta asistencia está orientada a controles médicos post parto y la asistencia médica necesaria.

El régimen de Seguridad Social, dentro de sus beneficios también da protección y prestaciones en servicio o asistencia médica, a los derechohabientes que han calificado derechos por los casos de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (**IVS**).

En la actualidad, el Instituto tiene una cobertura en sus tres programas (EMA) en 19 Departamentos de los 22 con que cuenta Guatemala. Los Departamentos que falta implementar con los programas de Maternidad y Enfermedad son: 1) El Petén, 2) Santa Rosa y 3) Guastatoya, El Progreso. Cabe mencionar, que ya se han iniciado estudios para la ampliación de cobertura de los programas de Maternidad y Enfermedad en los 03 Departamentos mencionados.

La asistencia médico quirúrgica general y especializada, curativa y preventiva para niños, incluye lo siguiente:



- a) Atención de prematuros,
- b) Tratamiento de anomalías y enfermedades congénitas,
- c) Exámenes médicos de control de la salud,
- d) Asistencia médico quirúrgica y odontológica
- e) Vacunación contra enfermedades transmisibles,
- f) Asistencia médico quirúrgica para accidentes comunes,
- g) Educación a la madre sobre dietética,
- h) Asistencia Médica en Consulta Externa y Hospitales.

Respecto al **programa de Accidentes**, este comprende la asistencia a sus afiliados y beneficiarios con derecho, dando atención médica por consulta externa u hospitales de la Institución. Así también, cuando se habla de la asistencia médica en Rehabilitación, ello se entiende como el proceso que tiende a capacitar de nuevo a un trabajador, física y psíquicamente para la vida activa y por lo tanto comprende: a) la readecuación de órganos lesionados como una de las fases del tratamiento, b) sustitución o complemento de órganos mutilados por medio de aparatos protésicos y ortopédicos, siempre que sea posible y necesario (según acreditación de derechos) y c) Readaptación profesional, como el conjunto de esfuerzos tendientes a convertir de nuevo al trabajador en una persona económicamente activa y procurar conseguirle una ocupación compatible con sus aptitudes.

El Instituto cuenta con diversas Unidades Médicas, distribuidas, tanto a nivel metropolitano como departamental. Actualmente se cuenta con Unidades Integrales de Adscripción, Acreditación de Derechos y Despacho de Medicamentos, así también hay Consultorios, Hospitales y Unidades Periféricas (Zona 5 y Zona 11), algunos de mayor o menor envergadura que otros dependiendo de la demanda y capacidad instalada de servicios. La mayor demanda de servicios médicos está centrada en la Ciudad Capital de Guatemala, en particular los servicios especializados. Dentro del área metropolitana se encuentran diversos centros médicos especializados los que sirven de referencia para otras Unidades, tales como la Policlínica, la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades, Hospital General de Enfermedades, Hospital General Dr. Juan José Arévalo Bermejo, Hospital de Gineco-Obstetricia y Hospital General de Accidentes.

POLICLINICA: es una Unidad que presta servicios, tanto de tipo general como de tipo especializado. Cuenta con clínicas médicas de las siguientes *especialidades*: Neurología, Dermatología, Psicología, Psiquiatría, Reumatología, Gastroenterología, Cardiología, Urología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Ginecología, Odontología y Endocrinología entre otras. Además, otorga servicio de atención en *enfermedad común* a su población de



adscripción por zona de residencia. La Policlínica es un centro de referencia de especialidades médicas para otras Unidades que no cuentan con ese servicio especializado, por lo que refieren pacientes en consulta o en traslado para continuación de su tratamiento.

UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ENFERMEDADES: Unidad de reciente creación, presta servicios médicos de tipo netamente de consulta externa para adultos. Cuenta con clínicas médicas especializadas en Dermatología, Otorrinolaringología, Audiología, Cirugía General, Cirugía de Abdomen, Cirugía de Tórax, Neurocirugía, Cirugía Plástica, Nefrología, Urología, Cirugía de Colon y Recto, Cirugía Vasculat, Reumatología, Gastroenterología, Cirugía Oncológica, Endocrinología, Oncología, Hemato-Oncología, Nutrición, Neumología, Clínica de Cuidados paliativos, Coloproctología, Infectología (para pacientes HIV-SIDA) y Psicología entre otras.

- Cabe resaltar, que el tratamiento de pacientes con problema de insuficiencia renal crónica de tipo ambulatorio, también son atendidos en esta Unidad.

HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES: es el hospital de mayor envergadura con el que cuenta el IGSS para brindar servicios médicos, también es el de mayor resolución a nivel institucional y el de mayor aceptación de referencias realizadas por otras unidades para la resolución y atención de casos médicos. Su mayor servicio lo presta a nivel de tratamiento de casos que requieren *hospitalización* médica, así también cuenta con Servicio de Atención de Emergencias Médicas (pediátrica y adultos), servicio el cual está abierto las 24 horas del día los 365 días del año.

- Las especialidades médicas que se mencionaron en la Unidad de Consulta Externa de Enfermedades, son las mismas que se brindan a nivel del Hospital General de Enfermedades, donde todos los médicos de esas especialidades atienden a los derechohabientes que se encuentran *hospitalizados* o que acuden al servicio de *emergencia*, agregándose la especialidad de Medicina Interna. Además, este hospital cuenta con una Unidad de Transplante Renal con donador vivo y donador cadavérico, también hay servicio de Patología, en donde se realizan los estudios anatomopatológicos.
- Este hospital, aparte de los servicios médicos especializados mencionados, cuenta con banco de sangre y laboratorio clínico de alta eficiencia y calidad. Así también posee varias ambulancias, Servicio de Farmacia y área destinada a la realización de estudios de Rayos "X", ultrasonidos y fluoroscopias, etc.
- El Hospital General de Enfermedades cuenta con dos grandes divisiones, una es el área de adultos y la otra es el área pediátrica. En esta última se atienden a pacientes pediátricos que ameritan atención



por consulta externa, emergencia y hospitalización. Dentro de los servicios médicos asistenciales que se prestan a nivel pediátrico se cuenta: Atención en enfermedad común, control del niño sano, Servicio de Emergencia, gastroenterología, neumología, cirugía general y especializada, neurología, hematología, oncología, infectología, neurocirugía, entre otros. El servicio de emergencia pediátrica se encuentra abierto las 24 horas del día.

El área de hospitalización pediátrica cuenta con servicios de cuidados intermedios y cuidados intensivos, así también cuenta con área de infectología y servicios de encamamiento para diversos problemas de enfermedad común.

HOSPITAL GENERAL DE ACCIDENTES: Está situado a nivel metropolitano y como su nombre lo indica, se dedica a atender de forma especializada a pacientes por el riesgo de *Accidentes*, aunque, ya hospitalizado el paciente y en tratamiento en ese hospital, por enfermedades intercurrentes, si el caso lo amerita, ellos pueden ser tratados médicamente por médicos especializados en Medicina Interna, Cardiólogos, Neurólogos, Infectólogos, Nutriólogos, brindándoles también atención médica, aparte de lo relacionado a la Traumatología y Ortopedia y cirugía General y Especializada.

- El Hospital General de Accidentes, además de Consulta Externa, cuenta con servicio de atención de emergencias por accidentes, a donde pueden acudir todos los afiliados y beneficiarios, para que su estado emergente pueda ser atendido y de ameritar hospitalización quedará internado, en caso contrario, se atiende la emergencia y posteriormente es referido a la unidad médica de adscripción para continuar su tratamiento.
- Este centro es el hospital de referencia a nivel nacional por el riesgo de Accidentes, aunque hay otros hospitales a nivel departamental que atienden pacientes por ese riesgo, así también a pacientes referidos de sus zonas de influencia, tal como el Hospital de Accidentes de Quetzaltenango, Hospital Departamental de Puerto Barrios, Hospitales de Accidentes de Huehuetenango y de Coatepeque, así como el Hospital de Cobán Alta Verapaz.
- El Hospital General de Accidentes, dentro de los servicios que presta, cuenta con lo siguiente:
 - Clínicas Médicas atendidas por médicos especializados en Traumatología y Ortopedia, Oftalmología, Odontología, Medicina Interna, Neurología, Neurocirugía, Cardiología, Infectología,



Cirugía General, Cirugía Plástica, Artroscopía, Otorrinolaringología, Rehabilitación.

- Existen los servicios para Pacientes Quemados, de Cirugía de Mano, Cadera y de Columna, Cirugía Máxilo Facial, Neurocirugía, Servicio de Intensivo y Emergencia (se incluye servicio de observación y clínica de choque), Laboratorios y Banco de Sangre, Servicios de Rayos "X" y Ultrasonido, de Rehabilitación y Nutrición, Cirugía General y otras, contando además con varias Salas de Operaciones para la resolución quirúrgica de emergencia o cirugía planificada.

En el área Departamental existen otras unidades médicas institucionales en donde también se atiende a pacientes por el riesgo de Accidentes, lo que se lleva a cabo en consultorios y hospitales. En el área metropolitana, además del Hospital General de Accidentes, este servicio también se presta por consulta externa en Consultorios y en Unidades Periféricas.

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA: es un hospital especializado en la atención de la mujer, tanto embarazada como no embarazada pero con relación a todo lo ginecológico y obstétrico. Es un hospital de referencia para todo el país.

- Cuenta este hospital con servicio de consulta externa para el control del embarazo normal, así como el de bajo, mediano y alto riesgo, contando con clínicas especializadas. Además, están los servicios de atención del parto normal, hospitalización, salas de operaciones para resolución de embarazos por cesárea segmentaria transperitoneal y las áreas de encamamiento u hospitalización.
- Hay servicio de consulta externa para problemas específicos de tipo ginecológico, el cual está separado de la consulta externa de obstetricia (maternidad).
- Este hospital, dentro de sus instalaciones cuenta con atención de neonatología, el cual es atendido por médicos neonatólogos especializados en la materia, el cual otorga servicios médicos a recién nacidos, quienes al momento de nacer, presentan problemas urgentes que ameritan su hospitalización y tratamiento. Cabe decir, que se cuenta con el servicio y el equipo técnico especializado correspondiente, siendo la atención en un alto porcentaje de neonatos prematuros y enfermedades relacionadas con los mismos.



- El Hospital de Gineco Obstetricia, da servicio relacionado al control de la natalidad, planificación familiar y uso de medios anticonceptivos y problemas relacionados a la infertilidad.
- Cuenta además con laboratorio clínico y sección de Rayos “X” y ultrasonido, así como área para realizar pruebas de bienestar fetal.
- Actualmente este hospital está siendo motivo de mejoramiento en sus instalaciones físicas, lo que redundará en mejora de servicios para todos los derechohabientes. Próximamente se estará inaugurando el nuevo laboratorio clínico.

HOSPITAL DE REHABILITACIÓN:

En este hospital se atiende a pacientes pertenecientes, tanto al área metropolitana como de toda el área departamental. Cuenta con diversos servicios, dentro de los cuales destaca la Consulta Externa y los servicios de hospitalización. Estos últimos son: servicio de Lesiones Diversas, Lesiones Craneoencefálicas, el de Lesiones Medulares y el de Amputados, así como el servicio de Lesiones de Nervio Periférico.

La Consulta Externa funciona con Especialistas en el campo de la Rehabilitación y en las especialidades de: Medicina Física, Neurología, Dermatología, Psicología, Psiquiatría, Medicina Interna, Nutrición, Odontología y Electromiografía.

En el Hospital de Rehabilitación, a los derechohabientes, ya sea por enfermedad o accidente y que así lo ameriten, se les puede brindar y de acuerdo al caso, una diversidad de terapias rehabilitativas y dentro de ellas se puede mencionar:

Terapia Ocupacional, Terapia del Lenguaje, Terapia de Readaptación Laboral, Terapia Física. En esta última se incluye el Ultrasonido, Hidroterapia y Electroterapia. Además, hay áreas de terapia llamadas de: ambulación, deportiva y gimnasio, las cuales sirven como programa terapéutico dentro de la fisioterapia. Se cuenta además con áreas destinadas a masaje y empaques de calor local, todo ello como parte del tratamiento.

A la fecha, este hospital está siendo remodelado, creándose también nueva infraestructura y ampliación. Producto de ello se estará brindando más y mejores servicios, dentro de los cuales cabe resaltar una piscina nueva climatizada con estándares de calidad, así también contará con baños sauna y jacuzzi. Dentro de las nuevas instalaciones físicas se incluirá una nueva edificación para la rehabilitación del paciente pediátrico, servicio el cual actualmente se otorga en el Hospital General de Enfermedades.



En el Hospital de Rehabilitación se encuentra localizado el servicio u área de Prótesis y Ortesis, así como el de Zapatería y Corsetería.

HOSPITAL GENERAL DR. JUAN JOSÉ ARÉVALO BERMEJO:

Este hospital se encuentra localizado en la entrada nororiental de la Ciudad de Guatemala, por lo tanto, sirve de centro de referencia de otras Unidades Médicas Departamentales del Instituto relacionadas con esa área.

El Hospital cuenta con servicios de Emergencia, tanto para Maternidad como de Enfermedad Común de adultos y niños (medicina y cirugía). También posee servicios de consulta externa para diversas especialidades médicas, así como de medicina interna, maternidad, pediatría y cirugía; servicios de hospitalización pediátrica y de adultos, divididos según sea el caso. Contando además con servicio médico de Cuidados Intensivos, de adultos, de niños y/o neonatología. Cuenta con un alto poder de resolución médico quirúrgico.

CENTRO DE ATENCION MÉDICA INTEGRAL PARA PENSIONADOS -CAMIP-:

Este centro es la Unidad Médica que presta atención y servicios médicos a pacientes Pensionados por el Instituto y Jubilados del Estado, así como a los beneficiarios que adquirieron este derecho. Presta servicios a través de varias especialidades médicas, tales como: Medicina General, Reumatología, Ginecología, Odontología, Medicina Interna, Neurología, Fisiatría, Urología, Dermatología, Medicina Interna, Traumatología y Cardiología. Cuenta además con un Centro de Día para beneficio de los derechohabientes, se incluye una piscina.

El **CAMIP**, recientemente fue motivo de remozamiento, ampliación y remodelación en su infraestructura, obteniendo con ello franca mejora, no sólo en lo arquitectónico sino en la prestación de servicios. Como un beneficio más a otorgar y ampliando el Instituto su cobertura, en el CAMIP se crearon los programas de Médicos de Cabecera y Médicos en Visita Domiciliar, con lo cual se acercaron los servicios a los derechohabientes, evitando con ello el tener que acudir directamente al CAMIP, ya que, con los Médicos de Cabecera, los pacientes acuden a la clínica particular de un médico contratado cercano a su lugar de residencia y en el caso de la visita domiciliar, es el médico contratado por el Instituto quien acude a la casa del paciente. En ambos casos, posterior a la consulta médica, el Instituto les hace entrega en la puerta de su casa, de los medicamentos que le fueron prescritos.

Recientemente, en aras de mejorar los servicios, el Instituto creó el **CAMIP 2 BARRANQUILLA**, localizado en la 11 avenida "A" 33-58 Zona 5 de la Ciudad Capital, acercando con ello los servicios a la población jubilada y



pensionada. Este nuevo centro atenderá a personas residentes en las zona 1, 5, 15, 16, 17 y 18, ofreciendo los servicios de Medicina General, Reumatología, Ginecología, Cardiología, Traumatología, Neurología, Medicina Interna, Fisiatría, Odontología, Psicología, Urología y Dermatología. También habrán servicios complementarios tales como: Trabajo Social, Farmacia, Enfermería, Admisión, Servicios Contratados, Comunicación Social y Relaciones Públicas entre otros.

Existen además en la ciudad capital, Unidades Periféricas como las de la Zona 5 y 11, en donde se brinda atención en Consulta Médica Externa de adultos, de Pediatría en los programas de enfermedad común y accidentes. Es importante resaltar, la atención primaria que se otorga a los beneficiarios de afiliados menores de 05 años en lo que respecta a control del niño sano, peso y talla, así como el control de vacunación.

A nivel Departamental, según áreas o regiones y derivado de la ampliación de cobertura que se dio en su oportunidad, se han instaurado las Direcciones Departamentales, las cuales tienen bajo su responsabilidad el manejo de las actividades técnicas, administrativas, financieras y médicas propias de sus dependencias, para otorgar a los afiliados y derechohabientes servicios oportunos, eficientes, eficaces y de calidad.